



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5482
Pág. 1

ACTA N.º 5482

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE 2019

En Montevideo, a las nueve horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil diecinueve, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente, ingeniera agrónoma Ana Jacqueline Gómez Terra y de los directores ingeniero agrónomo Eduardo Davyt, señor Julio Roquero, señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Gustavo Uriarte.-----

Están presentes en sala el gerente general, ingeniero agrónomo José Enrique Arrillaga, el Subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, la Secretaria de Directorio, doctora María del Rosario Pérez Quintela y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano.-----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5481, correspondiente a la sesión ordinaria del día veinte de noviembre de dos mil diecinueve.-----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta.-----

Siendo las diecisiete horas se levanta la sesión.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5482
Pág. 2

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00103.
FUNCIONARIA ROMINA VAZ LUTZ, C.I. N.º 4.875.625-7,
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la funcionaria Romina Vaz Lutz, titular de la cédula de identidad n.º 4.875.625-7, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00117.
FUNCIONARIA LETICIA BEATRIZ
PELOCHE BRITES, C.I. N.º 2.606.939-1,
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la funcionaria Leticia Beatriz Peloche Brites, titular de la cédula de identidad n.º 2.606.939-1, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón C, Administrativo V, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00133.
FUNCIONARIA LURDES PIÑA, C.I. N.º 3.894.109-0,
CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la funcionaria Lurdes Piña, titular de la cédula de identidad n.º 3.894-109-0, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00120.
FUNCIONARIO BRUNO OLIVERA,
C.I. N.º 4.165.764-4, CONFIRMACIÓN EN EL CARGO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar al funcionario Bruno Olivera, titular de la cédula de identidad



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5482
Pág. 3

n.º 4.165.764-4, en el cargo que desempeña, correspondiente al Escalafón A, Técnico Profesional Universitario, Grado 10, Nivel 1.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01708.
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE
13^{er} TURNO. OFICIO N.º 798/2019 DE FECHA 14/10/19.
AUTOS CARATULADOS: CHACON AGUIRRE, OSCAR
C/ CARREA PIRIZ, MARIA CAROLINA. JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO.
IUE: 2-112 -160/2011. REMATE CUARTA PARTE INDIVISA DEL
PADRÓN N.º 6.289 DE LA 11^a SECCIÓN CATASTRAL DEL
DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Autorizar la venta en pública subasta del padrón n.º 6.289 de la 11^a sección catastral del departamento de Paysandú, que se corresponde con la fracción n.º 78 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377.-----
- 2º) Pase al Área Administración de Colonias a efectos de que disponga la realización de un llamado público a interesados en participar en la subasta proyectada, cuyo registro deberá permanecer abierto durante un plazo de 30 días.---
- 3º) Cúrsese oficio al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13^{er} Turno comunicando la presente resolución e indicando que la nómina de interesados aptos para participar en la subasta será comunicada una vez finalizado el proceso de análisis de sus perfiles por parte de los servicios técnicos del INC.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01427.
COLONIA TIBURCIO CACHÓN
INMUEBLE N.º 765 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 114 ha
RICARDO JAVIER RUIZ, C.I. N.º 4.434.231-9, Y
VANESSA LETICIA BARREIRO, C.I. N.º 4.825.819-5,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Modificar lo dispuesto por la resolución n.º 5 del acta n.º 5476 de fecha 16/10/19, la que quedará redactada: Acceder a lo solicitado por los señores Ricardo Javier Ruiz, titular de la cédula de identidad n.º 4.434.231-9 y Vanessa Leticia Barreiro, titular de la cédula de identidad n.º 4.825.819-5, arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia Tiburcio Cachón, inmueble n.º 765, aplicando la renta lechera a la referida fracción con una rebaja del 37,2% para los vencimientos 30/11/19 y 31/05/20.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5482
Pág. 4

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01264.
ESTRATEGIAS PARA EL ABORDAJE
INTERINSTITUCIONAL DE SITUACIONES
DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el protocolo de actuación, denominado *Lineamientos para Actuar Frente a Situaciones de Violencia Basada en Género y Generaciones Hacia Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes en la Población Colona*, que obra de fs. 165 a 213.-----

2º) Autorizar la realización, en conjunto con el INMUJERES-MIDES, de materiales de difusión para el funcionariado del INC y la población colona.-----

3º) Encomendar a la Gerencia General la conformación de una comisión de seguimiento de la aplicación del protocolo aprobado, incorporando -además de los funcionarios designados por decreto de la Gerencia General n.º 19/510, de fecha 29/07/19- a un referente de cada oficina regional, de la División Informática, de la Unidad de Comunicación Institucional, de la División Inspección General y de Secretaría de Directorio.-----

4º) Comuníquese a INMUJERES, SIPIAV, INAU y al referente del Consejo Nacional de Género del MGAP, doctor Alberto Castelar.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 8 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD NÚMS. 569 Y 570.
COLONIA BENITO NARDONE
INMUEBLE N.º 423P (MALDONADO)
FRACCIONES NÚMS. 4A Y 4B
WASHINGTON FERNANDEZ CHAVEZ,
C.I. N.º 4.260.057-3.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Enterado.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5482
Pág. 5

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01395.
REMATE JUDICIAL - PADRÓN N.º 13.121
UBICACIÓN 14ª SECCIÓN CATASTRAL
TACUAREMBÓ - PARAJE ZAPARÁ
SUPERFICIE TOTAL: 358,6940 ha.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Disponer el pago de los siguientes impuestos a efectos de realizar la escrituración judicial en favor del INC, del padrón n.º 13.121, sito en 14ª sección catastral de Tacuarembó: a) \$ 64.215 (pesos uruguayos sesenta y cuatro mil doscientos quince) por deuda de Contribución Inmobiliaria más cargos e intereses hasta su efectivo pago; b) \$ 813.216 (pesos uruguayos ochocientos trece mil doscientos dieciséis) por IRPF, reajustado el día de la firma por la cotización del dólar interbancario del día anterior, monto que se imputará al precio.-----

2º) Encomendar a la División Jurídica, posteriormente a la escrituración judicial, la realización de las gestiones pertinentes a efectos de obtener el reintegro de lo abonado por el INC por concepto de IRPF, en tanto es una obligación tributaria a cargo del vendedor.-----

Ratifícase.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00153.
ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE
PARA LA FLOTA AUTOMOTRIZ DEL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): -----

Autorizar la ampliación del gasto autorizado para la compra de combustible en el ejercicio 2019, en un monto de \$ 791.402 (pesos uruguayos setecientos noventa y un mil cuatrocientos dos), de la cuenta presupuestal 1.4 Productos Energéticos.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5482
Pág. 6

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 1993-70-1-48472.
MARIA GRACIELA GONZÁLEZ MILA,
LICENCIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 115.513 (pesos uruguayos ciento quince mil quinientos trece) por concepto de licencia no usufructuada por parte de la funcionaria Graciela González-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01708.
SUBROGACIONES DE CARGOS,
CAMBIO DE NIVEL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago del monto dispuesto por la resolución de Directorio n.º 41 del acta n.º 5430 de fecha 17/10/18, correspondiente a la partida diferencial del mes de noviembre de 2019, el cual asciende a \$ 113.264 (pesos uruguayos ciento trece mil doscientos sesenta y cuatro) a imputar en el Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.034.1, Funciones distintas a cargos permanentes.-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00084.
OBSERVACIONES DE SUELDOS
Y JORNALES 2019.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago por concepto de Funciones Distintas Cargos Permanentes, a imputar en el Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.034.1, por la suma de \$ 485.690, y Retribución Jornal y Destajo a imputar en el Programa 1.02, Grupo 0, Subgrupo 0.35.1, por la suma de \$ 672.141.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5482
Pág. 7

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00586.
COLONIA MISIONES SOCIO-PEDAGÓGICAS
MAESTRO MIGUEL SOLER
INMUEBLE N.º 651 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 446,5 ha
I.P.: 83, TIPIFICACIÓN: GANADERA
GRUPO GUAYUBIRÁ SOCIEDAD AGRARIA
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar al grupo Guayubira Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia Misiones Sociopedagógicas Maestro Miguel Soler, inmueble n.º 651, un crédito retornable bajo la modalidad de Proyecto Fuera de Norma (expediente n.º 2010-70-1-70777), por la suma de USD 45.000 (dólares estadounidense cuarenta y cinco mil), para la adquisición de vacas de cría, que se entregará en una partida, a un plazo de 6 años, con un año de gracia, y el pago en 10 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, con iguales vencimientos a los del contrato de arrendamiento, con un 5% de interés anual sobre saldos.-----

2º) Suscríbase con el referido grupo un contrato de prenda sobre los animales, como garantía del crédito otorgado. -----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00202.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 413 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 491,9255 ha, I.P.: 145
GRUPO CABELLERS, ARRENDATARIOS
TOMA DE POSESIÓN: 29/05/17.
CONTRATO DE APARCERÍA AGRÍCOLA.
CARLOS SOTO VALBUENA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Condicionado al pago de las deudas asumidas con el INC antes del 28/02/20, acceder a lo solicitado por el señor Carlos Soto Valbuena, titular de la cédula de identidad n.º 3.253.882-5, quien es el aparcerero dador del Contrato de Aparcería Agrícola firmado con el INC el 29/12/17 y que tiene por objeto la realización de cultivo de arroz en los padrones núms. 4.206 y 4.207 del departamento de Artigas, que se corresponden con la fracción n.º 4 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 413, fijando el valor del pago al INC por concepto de uso del suelo y abastecimiento de agua, en el equivalente en pesos uruguayos a 20,2 bolsas/ha/año



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5482
Pág. 8

de arroz sano, seco y limpio, en las áreas de cultivo que deban ser regadas mediante bombeo, que se aplicará en forma retroactiva al inicio del Contrato de Aparcería Agrícola, y en el equivalente en pesos uruguayos a 30,2 bolsas/ha/año de arroz sano, seco y limpio, en la áreas de cultivo que se riegan por desnivel.-----

2º) No acceder a lo solicitado por el señor Carlos Soto Valbuena en cuanto a la solicitud de apoyo financiero para la construcción de la obra de conexión a la red de distribución de energía eléctrica, de la represa utilizada para el cultivo de arroz. -----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de Artigas la elaboración de la información que permita determinar las superficies que se riegan por desnivel y las que se riegan mediante bombeo de agua, en lo referente al Contrato de Aparcería que involucra la fracción n.º 4 de la Colonia José Artigas.-----

4º) Vuelva informado al 30/03/20. -----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01706.

INMUEBLE N° 890 (MALDONADO)

SUPERFICIE: 370,9448 ha

PADRONES NÚMS. 1.865, 1.911, 22.698,

22.761, 22.762, 24.42, 26.138, 26.139,

26.140, 26.141, 26.142 Y 26.143.

PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para el inmueble n.º 890 del departamento de Maldonado, que consiste en la creación de dos unidades con destino a producción agroecológica de hortalizas, una fracción con destino a producción familiar ganadera intensiva y otra con destino a ampliación de área de productores ganaderos de la zona, según el croquis que figura a fs. 6 del presente expediente, con las siguientes características:-----

Fracción	Superficie	I.P.	Tipificación	Destino
1	14	131	Granjera	Unidad de producción familiar agroecológica
2	170	113	Agrícola-ganadera	Unidad de producción familiar
3	10	107	Granjera	Unidad de producción grupal o familiar agroecológica
4	170	82	Ganadera	Ampliación de área de grupos o unidad de producción familiar

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 890, destinado a la producción granjera, para productores familiares hortícolas agroecológicos, con problemas de escala o tenencia de la tierra, que deberán residir en el predio, priorizando a los aspirantes que tengan canales



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5482

Pág. 9

comerciales locales establecidos para colocar la producción, debiendo además contar con habilidades y experiencia en construcción.-----

3º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 890, destinado a la producción agrícola-ganadera, para productores familiares o asalariados rurales de la ganadería, con problemas de escala o tenencia de la tierra, que deberán residir en el predio, priorizando a los aspirantes que tengan experiencia en producción ganadera sobre pasturas sembradas.-----

4º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 890, destinado a la producción granjera, para emprendimientos asociativos integrados por productores familiares hortícolas agroecológicos o para una unidad de producción familiar, con problemas de escala o tenencia de la tierra, priorizando a los aspirantes que tengan experiencia en producción agroecológica colectiva y a los grupos que tengan canales comerciales locales establecidos.-----

5º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 4 del inmueble n.º 890, destinado a la producción ganadera asociativa o familiar, para productores familiares, asalariados rurales o grupos, que cuenten con residencia en la zona y tengan problemas de escala o tenencia de la tierra, destinado a la ampliación del área de explotación. Se priorizarán las propuestas asociativas sobre las individuales, siempre que los integrantes cumplan con el perfil priorizado para los aspirantes a tierras del INC.-----

6º) Autorizar la construcción de dos pozos semisurgentes en las fracciones núms. 1 y 3 del inmueble n.º 890, y la conexión de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 890 a la red de distribución de energía eléctrica y las correspondientes acometidas para las fracciones núms. 1 y 3 del inmueble n.º 890, encomendado su gestión al Área Desarrollo de Colonias en coordinación con la Oficina Regional Lavalleja, para su ejecución con el presupuesto del INC del año 2020.-----

7º) Comunicar a los aspirantes a la adjudicación de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 890, que el INC apoyará financieramente la incorporación de una vivienda de tres dormitorios con depósito de agua y un galpón granjero.-----

8º) Comunicar a los aspirantes a la adjudicación de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 890, que el INC apoyará financieramente la incorporación de un galpón granjero con anexo, consistente en habitación, baño y cocina.-----

9º) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y elaboración de los planos del fraccionamiento aprobado para el inmueble n.º 890.-----

10º) Comunicar a los aspirantes a los emprendimientos asociativos del inmueble n.º 890: a) los contenidos del proyecto colonizador; b) que deberán contratar asistencia técnica agronómica y/o social, para lo cual el INC pondrá a su disposición las líneas de apoyo financiero vigentes; c) que deberán presentar, en un plazo de 6 meses, luego de verificada la contratación de asistencia técnica, un proyecto productivo que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores, actividades a desarrollar en el predio, y en el caso de explotaciones ganaderas, deberán llevar los registros diseñados por el Instituto Plan Agropecuario; c) los contenidos de la guía para definir la forma jurídica de colectivos adjudicatarios de tierra, elaborado por el INACOOOP e INC.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5482
Pág. 10

11º) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja, en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la determinación del índice de mejoras que interviene en el cálculo del valor del arrendamiento de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 890 y de las fracciones núms. 1 y 3 del inmueble n.º 890, luego de incorporada la infraestructura en viviendas y galpones.-----

- Resolución n.º 17 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 655.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESÁREO ALONSO MONTAÑO,
INMUEBLE N.º 443 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 100,5710 ha
I.P.: 150, TIPIFICACIÓN: LECHERA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 13 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 443, que consiste en mantener su diseño.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la fracción n.º 13 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 443, para la instalación de una unidad de producción familiar lechera, dirigido a productores con problemas de tenencia de la tierra o escala insuficiente y/o a trabajadores rurales asalariados con ganado lechero en propiedad, que deberán radicarse en la fracción, priorizándose a los aspirantes que integren familias en desarrollo.-----

3º) Encomendar a la Oficina Regional de San José, en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la determinación del índice de mejoras que interviene en el cálculo del valor del arrendamiento de la fracción n.º 13 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 443.-----

- Resolución n.º 18 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 625.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO AUGUSTO EULACIO
INMUEBLE N.º 458 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 11, SUPERFICIE: 117,7722 ha
I.P.: 192, TIPIFICACIÓN: AGRICOLA-GANADERA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 11 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, inmueble n.º 458, que consiste en mantener su actual diseño.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5482

Pág. 11

2º) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la fracción n.º 11 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, inmueble n.º 458, dirigido a productores familiares con problemas de tenencia de tierra o escala insuficiente, y/o a trabajadores rurales asalariados con ganado en propiedad, en ambos casos con conocimientos en producción ganadera sobre pasturas sembradas y realización de producción ganadera ovina y/o vacuna intensiva, que deberán radicarse en la fracción, priorizándose a los aspirantes que integren familias en desarrollo.-----
3º) Comunicar a los aspirantes que el INC analizará la viabilidad de otorgar apoyo para la adecuación de la infraestructura para manejo de ovinos.-----
4º) Encomendar a la Oficina Regional de Soriano, en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la determinación del índice de mejoras que interviene en el cálculo del valor del arrendamiento de la fracción n.º 11 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Augusto Eulacio, inmueble n.º 458.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00131.

COLONIA DOCTOR JOSÉ FRANCISCO ARIAS

INMUEBLE N.º 603 (FLORES)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 1.859,0398 ha, I.P.: 151

INMUEBLE N.º 680 (SAN JOSÉ)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 531,646 ha, I.P.: 93

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE DE
SAN JOSÉ Y VILLA RODRÍGUEZ, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Proceder a la liberación del 60% del crédito otorgado mediante el numeral 2º de la resolución n.º 43 del acta n.º 5437 de fecha 05/12/18, a la Asociación de Productores de Leche de San José y Villa Rodríguez, arrendataria de las fracciones núms. 1 de la Colonia Doctor José Francisco Arias, y 1 del inmueble n.º 680, por la suma de USD 105.882 (dólares estadounidenses ciento cinco mil ochocientos ochenta y dos), destinado a la ejecución de la etapa 1 del proyecto de desarrollo, para la instalación de un sistema de abrevadero de animales, con iguales condiciones a las dispuestas por la resolución n.º 43 del acta n.º 5437 de fecha 05/12/18.-----

Ratificase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5482
Pág. 12

- Resolución n.º 20 -

PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 653.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 166,7280 ha
I.P.: 83, TIPIFICACIÓN: LECHERA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 17 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, que consiste en mantener su actual diseño.----
- 2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 17 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519, destinado a la instalación de una unidad de producción familiar lechera, dirigido a productores con problemas de tenencia de la tierra o escala de producción insuficiente y/o a asalariados rurales con ganado lechero en propiedad, que deberán radicarse en la fracción, priorizándose a los aspirantes que integren familias en desarrollo. -----
- 3º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú, en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la determinación del índice de mejoras que interviene en el cálculo del valor del arrendamiento de la fracción n.º 17 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519.-----
Ratíficase.-----

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00422.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS
INMUEBLE N.º 413 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 491,9255 ha
I.P: 145, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 977.708 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO CABELLEROS, ARRENDATARIO
EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Otorgar al grupo Cabelleros, arrendatario de la fracción n.º 4 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 413, un plazo hasta el 30/04/20, a efectos de presentar ante el INC su personería jurídica y un proyecto de desarrollo en el cual se fortalezca el trabajo colectivo, la disminución gradual de las disparidades que presentan sus integrantes en cuanto al ganado de propiedad individual y la conformación de un



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5482
Pág. 13

rodeo colectivo en un plazo predefinido, el cual deberá resultar de conformidad de la Oficina Regional de Artigas.-----

2º) Encomendar al servicio técnico de la Oficina Regional de Artigas y al Departamento Experiencias Asociativas el análisis de la viabilidad de apoyo al grupo mediante el otorgamiento de créditos para asistencia técnica y ampliación del rodeo colectivo; asimismo, la continuidad del seguimiento al proceso colectivo del emprendimiento.-----

3º) Vuelva informado al 31/07/20 a efectos de considerar la confirmación del grupo como arrendatario del predio. -----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00894.

COLONIA ESPAÑA, INMUEBLE N.º 383 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 8-2, SUPERFICIE: 61 ha,

I.P: 113, TIPIFICACIÓN: LECHERA

RENTA ANUAL: \$ 150.062 (PAGO SEMESTRAL)

MARTHA SORAYA MARTÍNEZ BENÍTEZ, C.I. N.º 2.743.699-1,

ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a la señora Martha Soraya Martínez Benítez, titular de la cédula de identidad n.º 2.743.699-1, como arrendataria de la fracción n.º 8-2 de la Colonia España, inmueble n.º 383. -----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01862.

COLONIA JOSÉ ARTIGAS

INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 23A, SUPERFICIE: 255 ha

I.P.: 82, TIPIFICACIÓN: GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 278.421 (PAGO SEMESTRAL)

JOSÉ ENRIQUE PINTOS VILLANUEVA, C.I. N.º 4.844.511-3,

YENY MAGELA GARCÍA RODRÍGUEZ, C.I. N.º 5.313.985-6,

ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor José Enrique Pintos Villanueva, titular de la cédula de identidad n.º 4.844.511-3 y a la señora Yeny Magela García Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 5.313.985-6, como arrendatarios de la fracción n.º 23A de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5482

Pág. 14

- Resolución n.º 25 -

PROCESO LLAMADO N.º 529.
INMUEBLE N.º 862 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 205 ha
I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 350.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Previa renuncia al grupo El Zarzo, adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta, la fracción n.º 1 del inmueble n.º 862, a la señora Adelita Mariana Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 4.678.087-4 y al señor José Edgardo Brión Sosa, titular de la cédula de identidad n.º 4.516.148-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00793.
INMUEBLE N.º 770 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 400 ha,
I.P.: 100, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 554.800 (PAGO SEMESTRAL)
GRUPO MANSAVILLAGRA,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la desvinculación del señor Roberto Daniel Tejera Zubiría, titular de la cédula de identidad n.º 3.794.902-9, del grupo Mansavillagra, arrendatario de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 770 y tomar conocimiento del fallecimiento del señor Alfredo Osorio Viera, titular de la cédula de identidad n.º 4.113.555-9, quedando el grupo conformado con los señores Albear Sebastián Suárez Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.595.932-9 y Mauricio Germán Duarte Márquez, titular de la cédula de identidad n.º 4.547.010-3.-----
- 2º) Prorrogar por el plazo de un año la confirmación del grupo en calidad de arrendatario, debiendo volver a efectos de evaluar su funcionamiento antes del 31/12/20, período en el cual deberá incorporar nuevos socios, dando prioridad a la familia del señor Alfredo Osorio (art. 103 de la ley n.º 11.029), definir un reglamento de funcionamiento y su personería jurídica.-----
- 3º) Encomendar a los servicios técnicos de la Oficina Regional de Florida y del Departamento Experiencias Asociativas, el seguimiento del colectivo, facilitando la



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5482
Pág. 15

asistencia técnica necesaria a efectos de concretar las obligaciones establecidas en el numeral 2º.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00721 .
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 255,946 ha
I.P: 114, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 372.159 (PAGO SEMESTRAL)
EDGARDO GASTÓN GUERRERO CARDOZO, C.I. N.º 3.658.284-2,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Confirmar al señor Edgardo Gastón Guerrero Cardozo, titular de la cédula de identidad n.º 3.658.284-2, como arrendatario de la fracción n.º 2 de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759.-----
- 2º) Disponer la titularidad conjunta de la referida fracción, incorporando a la señora Fabiana Scognamiglio, titular de la cédula de identidad n.º 4.655.746-5, en el contrato de arrendamiento a suscribirse.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00506.
COLONIA JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ
INMUEBLE N.º 759 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 255,946 ha,
I.P: 114, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 394.034 (PAGO SEMESTRAL)
EDGARDO GASTÓN GUERRERO CARDOZO, C.I. N.º 3.658.284-2,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Enterado. Autorizar al señor Edgardo Gastón Guerrero Cardozo, titular de la cédula de identidad n.º 3.658.284-2 y a la señora Fabiana Scognamiglio, titular de la cédula de identidad n.º 4.655.746-5, colonos arrendatarios de la fracción n.º 2 de la Colonia José Batlle y Ordóñez, inmueble n.º 759, a realizar agricultura en medianería en tres bloques de rotación, distribuidos en 35 ha por un año, 30 ha por dos años y 35 ha por tres años, sustituyendo en cada caso dicha superficie por praderas plurianuales.-----
- 2º) Encomendar a la Oficina Regional de Paysandú el seguimiento de la explotación del predio y en particular del plan de uso y manejo del suelo.-----
- 3º) Vuelva informado al 31/12/21.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5482
Pág. 16

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01818.
COLONIA PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY
INMUEBLE N.º 853 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 22, SUPERFICIE: 110.7923 ha
I.P.: 230, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 462.879 (PAGO SEMESTRAL)
LEONARDO KOLLN C.I. N.º 3.335.754-5,
Y STEFANÍA BLANC C.I. N.º 4.048.958-3,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder en forma excepcional a lo solicitado por los señores Leonardo Kolln, titular de la cédula de identidad n.º 3.335.754-5 y Stefanía Blanc, titular de la cédula de identidad n.º 4.048.958-3, en cuanto a pagar el vencimiento de la renta de la fracción n.º 22 de la Colonia Presidente John F. Kennedy, inmueble n.º 853, correspondiente a noviembre de 2019, en 3 cuotas semestrales, cuyos vencimientos operarán en la misma fecha que el pago semestral de las rentas a devengarse. -----

- Resolución n.º 30 -

PROCESO LLAMADO N.º 560.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 893 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 72, SUPERFICIE: 30,3043 ha
I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 85.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 72 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 893, al señor Miguel Milteades Modernell Zamora, titular de la cédula de identidad n.º 4.187.613-9, en titularidad conjunta con la señora Teresa Araceli Martínez Ruiz, titular de la cédula de identidad n.º 4.449.306-9, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas. -----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5482
Pág. 17

- Resolución n.º 31 -

PROCESO LLAMADO N.º 509.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 44, SUPERFICIE: 83,8344 ha
I.P.: 186, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 255.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Adjudicar en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta, la fracción n.º 44 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464, al señor Matías Emilio Borrone Vila, titular de la cédula de identidad n.º 4.815.442-3 y a la señora Natalia Verónica Odriozola Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 4.724.094-2, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 3º) Encomendar al servicio técnico de la Oficina Regional de Soriano el análisis de la viabilidad de apoyo mediante el otorgamiento de crédito para capitalización productiva.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01870.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESAREO ALONSO MONTAÑO
INMUEBLE N.º 439 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 29,3061 ha
I.P.: 183, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 79.722 (PAGO SEMESTRAL)
FRACCIÓN N.º 41, SUPERFICIE: 12 ha
I.P.: 164, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 30.588 (PAGO SEMESTRAL)
NATALIA ALONSO, C.I. N.º 5.049.809-1, Y
DIEGO DE ARMAS, C.I. N.º 4.606.351-9,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Diego de Armas, titular de la cédula de identidad n.º 4.606.351-9 y Natalia Alonso, titular de la cédula de identidad n.º 5.049.809-1, como colonos arrendatarios de las fracciones núms. 8 y 41 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 439.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5482
Pág. 18

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01622.
COLONIA INGENIERA AGRÓNOMA CARMEN AMÉNDOLA
INMUEBLE N.º 442 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 14, SUPERFICIE: 23,2084 ha
I.P.: 127, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 45.593 (PAGO SEMESTRAL)
RAFAEL ÁNGEL DIRINGUER SANTORO,
C.I. N.º 3.195.733-5, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Otorgar al señor Rafael Ángel Diringuer Santoro, titular de la cédula de identidad n.º 3.195.733-5, exarrendatario de la fracción n.º 14 de la Colonia Ingeniera Agrónoma Carmen Améndola, inmueble n.º 442, un plazo hasta el 31/05/20, para hacer entrega del predio al INC, bajo apercibimiento -en caso de incumplimiento- de iniciar, sin más trámite, las medidas judiciales de cobro de lo adeudado y de libre disponibilidad de la fracción, dispuestas por la resolución n.º 20 del acta n.º 5473, de fecha 25/09/19. -----

2º) Hágase saber al colono que previo a la entrega del bien, deberá cancelar todas sus deudas, quedando al día en sus obligaciones de pago ante el INC. -----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2006-70-1-57025.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 43, SUPERFICIE: 39.3735 ha,
I.P.: 187, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 118.292 (PAGO SEMESTRAL)
HERWIN CHAUVIE, C.I. N.º 3.036.846-4,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Liquidar por la previsión correspondiente la deuda que mantiene con el INC el señor Herwin Chauvié, titular de la cédula de identidad n.º 3.036.846-4, exarrendatario de la fracción n.º 43 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5482
Pág. 19

- Resolución n.º 35 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70809.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 24, SUPERFICIE: 61,9825 ha
I.P.: 134, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 157.158 (PAGO SEMESTRAL)
REINA ARMAND PILÓN, C.I. N.º 3.196.586-3,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 36 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01816.
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 112,7005 ha
I.P: 167, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 344.984 (PAGO SEMESTRAL)
JUAN CARLOS PASTORINO PASTORINO,
C.I. N.º 3.566.595-2, Y NELLY FABIANA
MARTÍNEZ MUELA, C.I. N.º 2.931.774-5,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a los señores Juan Carlos Pastorino Pastorino, titular de la cédula de
identidad n.º 3.566.595-2 y Nelly Fabiana Martínez Muela, titular de la cédula de
identidad n.º 2.931.774-5, como arrendatarios de la fracción n.º 1 de la Colonia Juan
B. Echenique, inmueble n.º 433.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 27 de noviembre de 2019

ACTA N.º 5482
Pág. 20

- Resolución n.º 37 -

EXPEDIENTE N.º 2005-70-1-56059.
COLONIA JUAN B. ECHENIQUE
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN B, SUPERFICIE: 24,8658 ha,
I.P.: 88, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 33.698 (PAGO SEMESTRAL)
LUIS ANTONIO CAVIA, C.I. N.º 3.986.487-1, Y
RICARDO ANTONIO ÁVILA REAL, C.I. N.º 3.150.664-5,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aceptar la desvinculación del señor Ricardo Antonio Ávila Real, titular de la cédula de identidad n.º 3.150.664-5, de la titularidad del arrendamiento de la fracción B de la Colonia Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, quedando como único titular del predio el señor Luis Antonio Cavia, titular de la cédula de identidad n.º 3.986.487-1, quien deberá suscribir un contrato de arrendamiento por un período de 8 años.-----
- 2º) Hágase saber al colono que en caso de mantener interés en transferir la fracción, deberá presentar ante la Oficina Regional de Soriano, una alternativa de relevo generacional en un plazo no mayor a tres años. -----